DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.577 | Miércoles 14 de Junio de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2329197

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DECLARA VACANTE EL CARGO DE DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA, POR NO PRESENTACIÓN DE RENUNCIA

Núm. 80.- Santiago, 7 de abril de 2022.

Visto:

La facultad prevista en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo señalado en el artículo 148 y 150 letra d) del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funciones públicos que indica; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República,

Considerando:

Que, la Sra. Carolina Beatriz Meruane Naranjo, fue nombrada mediante decreto supremo MOP N° 239, de fecha 29 de noviembre de 2021, en el cargo de Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Hidráulica, Jefa Superior de Servicio, cargo de exclusiva confianza para efectos de su remoción, grado 2° de la EUS, con residencia en Santiago. Este nombramiento se encuentra actualmente en trámite.

Que, por instrucciones del Sr. Presidente de la República, el Sr. Ministro de Obras Públicas solicitó a la Sra. Carolina Beatriz Meruane Naranjo su renuncia no voluntaria al cargo de Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Hidráulica, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 148 del Estatuto Administrativo, a contar del día 28 de marzo de 2022.

Que, la carta fue debidamente comunicada a la Sra. Carolina Beatriz Meruane Naranjo, mediante correo electrónico, enviada a su casilla de correo electrónico con fecha 28 de marzo de 2022.

Que, la Sra. Carolina Beatriz Meruane Naranjo, no presentó su renuncia no voluntaria dentro del plazo contemplado en el artículo 148 del Estatuto Administrativo, por lo que corresponde declarar vacante el cargo por la no presentación de la misma.

Decreto:

1.- Declárese vacante, a contar del día 31 de marzo de 2022, el cargo de Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Hidráulica, Jefa Superior de Servicio, cargo de exclusiva confianza para efectos de su remoción, Grado 2° de la EUS, de la planta de personal del Instituto Nacional de Hidráulica, servido por doña Carolina Beatriz Meruane Naranjo, RUN N° 13.661.311-1.

2.- Comuníquese el presente decreto a la interesada; a la Subsecretaría de Obras Públicas, a su División de Gestión y Desarrollo de Personas, y a su Unidad Jurídica; a la Dirección Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas; al Instituto Nacional de Hidráulica, y a los demás Servicios que correspondan.

Anótese, tómese razón notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Juan Carlos García Pérez de Arce, Ministro de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., José Andrés Herrera Chavarría, Subsecretario de Obras Públicas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl